



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL
TRECE.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil trece, se reúnen en el salón de sesiones de esta casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Josefa Soto Murillo (PP)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D^a Ana M^a Jaraba Cantador PP)

CONCEJALES

D^a Cristina Calero Morales (PP)

D^a M^a José Díaz Ramírez (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. Jose Mariscal Campos. (PSOE)

D^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. Jose Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D^a Ana M^a Casas Nieto (PSOE)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que el Pleno que se celebra en el día de hoy corresponde al Pleno Ordinario que se debía haber celebrado el día 25 de noviembre de 2013 y que se suspendió por el trágico accidente de unos vecinos del municipio ocurrido ese día.

Así mismo, de parte de toda la Corporación da el pésame a las familias de las víctimas del accidente de tráfico.

Por otro lado, da gracias a todos los participantes en las actuaciones de rescate que se realizaron como consecuencia del accidente: Servicios del Centro de Salud de Villaviciosa, Bomberos de Peñarroya-Pueblonuevo, Agentes del medio Ambiente, Policía Local de Villaviciosa, Grupo Especial Actividades Subacuáticas (GEAS), Guardia Civil de Tráfico de Córdoba y de Peñarroya-Pueblonuevo, Guardia Civil de Seguridad Ciudadana (se desplazaron al lugar del accidente: De Peñarroya-Pueblonuevo el Capitán , Alférez y un Guardia Civil, de Espiel 2 patrullas de Seguridad Ciudadana con cuatro componentes, de Villaviciosa de Córdoba el Sargento y una patrulla de Seguridad Ciudadana con dos componentes), a los Servicios Sociales de Villaviciosa de Córdoba y a la Delegada de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba por enviar a un equipo de psicólogos para ayudar a la familia.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de este Pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2013, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se someten votación y se aprueban por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los diez (10) concejales presentes en la sesión del día 25 de noviembre de 2013, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No se presentan escritos.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 2011 Y 2012

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía:

“Vistas las Cuentas Generales de los ejercicios 2011 y 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de esta Comisión emitido en fecha 23/09/2013.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado ninguna reclamación, reparo u observación a las mismas, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 31/10/2013.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar las Cuentas Generales del Municipio de los ejercicios 2012 y 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes, con el voto a favor de los seis (6) concejales del PP y el voto a favor de los cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO. Aprobar las Cuentas Generales del Municipio de los ejercicios 2012 y 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO CUARTO.- INSTANCIAS.

No fue presentada ninguna.



PUNTO QUINTO.- MOCIONES: MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D^a M^a José Díaz Ramírez, Concejal de Cultura e Igualdad, para que de lectura a un manifiesto conjunto de los Grupos que conforman la Corporación contra la Violencia de Género.

D^a M^a José Díaz Ramírez, pasó a dar lectura a un manifiesto conjunto contra la violencia de género:

“D. Pedro Casas Vargas y D. Rafael Rivas Cabello, portavoces de los grupos PP y PSOE-A, respectivamente, en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, desean someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MANIFIESTO DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

En lo que va de año 46 mujeres (una de ellas menor de edad) han sido asesinadas en nuestro país por sus compañeros o ex compañeros sentimentales, 8 de ellas en Andalucía. Los asesinos han acabado también con la vida de 6 de sus hijos e hijas.

La violencia de género es una escandalosa realidad que, lejos de estar desapareciendo, cada día se extiende más y toma nuevas formas de hacer daño. Es el claro síntoma de que algo no está bien, de que algo no marcha. Es la evidencia diaria de nuestras contradicciones y una exigencia constante de que debemos aportar soluciones a los problemas que están en su origen y que se concretan en la supervivencia del machismo.

Los agresores, en su gran mayoría, no son hombres diferentes, especiales o enfermos. Son hombres comunes, ciudadanos corrientes, en muchos casos modélicos, amables y reconocidos en el vecindario y, a menudo, respetuosos y cordiales en su trabajo. Son hombres que basan su seguridad personal en valores que representan el estereotipo tradicional masculino; el poder a través de la fortaleza física, la competitividad, la agresividad y un estatus de superioridad y privilegio con respecto a las mujeres. Son hombres que no están siendo capaces de reconvertirse hacia un tipo de relaciones igualitarias, basadas en el respeto mutuo y la libertad personal.

Desde el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba queremos este año 2013 llamar especialmente la atención sobre la incidencia que está teniendo también la violencia de género en los hijos e hijas menores de edad. Hace algunos años que se les viene considerando víctimas directas por la exposición a los episodios de violencia a los que están sometidas sus madres, pero ahora los asesinos les han colocado en el punto de mira de su agresión y está aumentando el número de niñas y niños asesinados.

Ante esta cruel realidad, queremos avivar la conciencia de cuantas personas son testigos o conocen situaciones de violencia de víctimas cercanas (familiares, amistades, vecinas y vecinos) para que compartan la responsabilidad de la denuncia. No podemos dejar a las mujeres solas, para que sean las únicas responsables de su propia protección y la de sus hijos e hijas. No podemos ser cómplices, con nuestro silencio o nuestra indiferencia, de los maltratadores.



Por todo ello, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba te pide que te impliqués y participes en la defensa de las víctimas de la violencia machista: **¡DENUNCIA!**".

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, manifiesta el apoyo del Grupo PSOE al Manifiesto presentado y desea seguir pidiendo que las políticas que incentivan esas actividades en contra de la violencia de género se sigan manteniendo y que no con la excusa de la crisis se recorten, ya que en la educación y esas políticas está el poder erradicar esa lacra, que en muchas ocasiones la sociedad sigue ocultando.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los once (11) concejales, es decir, seis (6) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, la aprobación del manifiesto presentado.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES: MOCIÓN PARA DECLARAR LA MONTERÍA ESPAÑOLA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS CIUDADANOS DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Pedro Casas Vargas, portavoz del Grupo Municipal del PP, para que de lectura a una Moción conjunta para declarar la montería española como parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los ciudadanos de Villaviciosa de Córdoba:

"D. Pedro Casas Vargas, portavoz del Grupo Municipal del PP, y D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo Municipal PSOE en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en base a las competencias establecidas en la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, así como a lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ratificada por el Estado Español el 25 de octubre de 2006, con entrada en vigor el 25 de enero de 2007, formula para su aprobación en el Pleno de la Corporación la siguiente propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, de conformidad con lo establecido en su artículo 2º, otorga a las comunidades, los grupos y los individuos la facultad para reconocer su patrimonio cultural inmaterial, que además define de la siguiente manera:

"Se entiende por patrimonio cultural inmaterial: las representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural."

Segundo.- Que en el municipio de Villaviciosa de Córdoba se practica desde tiempo inmemorial esta modalidad de caza, única en el mundo, y que desde entonces se ha venido practicando, pasando de padres a hijos los métodos para su correcto desarrollo, creándose una auténtica "cultura montera" entre los vecinos de la población, no entendida esta sólo en el aspecto venatorio, sino en todo el entorno que engloba la práctica de esta modalidad. Significar entre estos menesteres a la guardería, preparación de fincas, crianza y cuidado de rehalas, servicios de transporte, recogida de reses, comidas, alimentación de las especies, y un largo etc.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Que desde sus inicios, hasta nuestros días, sirvió para que no pocos pudieran subsistir, con la riqueza generada en la zona a través del comercio, turismo y creación de empleo que con esta actividad se fomenta.

Que engloba una serie de tradiciones ancestrales con una importancia socio-cultural capital en la sociedad de esta localidad cordobesa.

Que en la actualidad se practica respetando las órdenes de veda establecidas para ello y que forma parte de la cultura cinegética asentada en toda la comarca.

Tercero.- Que la Montería Española permite fomentar el desarrollo económico y turístico de este municipio, ya que durante la temporada son muchos los cazadores de otras localidades, incluso provenientes de países extranjeros, que acuden a nuestros cotos, practicando una modalidad milenaria que ha intentado ser exportada a multitud de países del mundo, y después pueden disfrutar de los monumentos y la gastronomía de nuestra tierra.

Cuarto.- Que la caza mayor en todas sus modalidades, y en especial la Montería Española, es un hecho cultural que no se puede desligar de nuestra historia ya que desde el comienzo de la existencia del hombre ha sido medio de sustento en todas las tribus y grupos de población. Siendo singularmente la misma una modalidad que superando todos los avatares ha llegado hasta nuestros días como una forma especial de concebir la caza.

Quinto.- Que por su trayectoria histórica como por su valor cultural y tradicional transmitido de generación en generación, la Montería Española es una modalidad que se ha hecho inmune al tiempo y a las adversidades por las que ha atravesado a lo largo de los siglos.

Sexto.- Que de conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se debe elaborar un inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de los Estados y en este sentido, se ubica esta particular forma de caza dentro de uno de los valores que deben conformar este inventario.

Séptimo.- Que en la actualidad constituye la Montería Española un referente en el ámbito cultural, al ser tema protagonista de innumerables libros, pinturas, esculturas, estudios científicos y obras que plasman, desde todos sus ángulos la visión artística de la misma.

Que además es materia que se estudia profusamente en el ámbito universitario. La ciudad de Córdoba es sede permanente de la Cátedra de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, dependiente de la Universidad, donde esta modalidad es referente para el estudio y desarrollo de múltiples proyectos de investigación.

Por todo ello, se propone que se eleve al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Pleno de la Corporación Municipal del municipio de Villaviciosa de Córdoba, declara la Montería Española, que desde tiempo inmemorial se viene practicando en nuestros campos, como parte integrante del Patrimonio Cultural inmaterial de este municipio, unida a sus más arraigadas tradiciones, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

SEGUNDO: Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la UNESCO, al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y a los municipios de la comarca a



los fines de su difusión, promoción y consideración de esta tradición dentro del Patrimonio Cultural de la Humanidad.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, aprobándose por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto de los once (11) concejales, es decir, seis (6) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, la aprobación de la moción anteriormente presentada.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago, de fecha de 7 de noviembre de 2013 por una cuantía total de 29.181,36 euros y de fecha de 25 de noviembre de 2013 por una cuantía total de 37.165,33 euros.

- Decreto de Delegaciones a favor de D^a M^a José Díaz Ramírez de fecha de 3 de noviembre de 2013:

“DECRETO.- D^a JOSEFA SOTO MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Celebradas las elecciones locales el pasado día 22/5/2011, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 11/06/2011 y el acuerdo de Pleno de 30/09/2013, donde se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento realizada por D^a. Jessica Alcalde García.

Visto que con fecha de 28/10/2013, D^a M^a José Díaz Ramírez tomó posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45, 51, 114 a 118, 120, 121 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se **RESUELVE**

PRIMERO. Efectuar la siguiente delegación a favor del siguiente concejal:

- D^a M^a José Díaz Ramírez: Concejalía de Cultura e Igualdad.

La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

SEGUNDO. Efectuar la delegación de la Presidencia de las siguientes Comisiones Informativas a favor de:

- Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes, Igualdad y Juventud: D^a M^a José Díaz Ramírez.

TERCERO. Designar a D^a M^a José Díaz Ramírez como miembro titular o suplente de las siguientes comisiones:



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Comisión Especial de Cuentas: Suplente.
- Comisión Informativa de Control Económico: Titular.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo, Empleo, Medio Ambiente y Asuntos Generales: Suplente.
- Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Deportes, Igualdad y Juventud: Presidente.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Josefa Soto Murillo, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe.”

- Decreto de Declaración de Luto Oficial de fecha de 25 de noviembre de 2013:

“DECRETO.- DOÑA JOSEFA SOTO MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Como testimonio del dolor del pueblo de Villaviciosa de Córdoba ante el fallecimiento de dos vecinos de localidad en un accidente de tráfico ocurrido hoy día 25 de noviembre de 2013, en la carretera A-3075, **RESUELVO:**

PRIMERO. Declarar luto oficial desde las 0 horas hasta las 24 horas del día 26 del presente mes de noviembre de 2013, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO. Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Villaviciosa de Córdoba a las familias de las víctimas.

TERCERO. Suspender los siguientes actos:

- Actos conmemorativos del Día Internacional contra la Violencia Género.
- Pleno Ordinario de la Corporación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba convocado para el día 25 de noviembre de 2013.
- Actividades de Servicios Sociales de Cineforum y Taller de Lectura.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Villaviciosa de Córdoba a 25 de noviembre de 2013; de lo que yo, como Secretaria, doy fe.”

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D. José Mariscal Campos, Concejal del Grupo PSOE, ruega que en la Moción contra la Violencia de Género anteriormente expuesta se corrija el número de víctimas de la violencia de género que por desgracia asciende ya a 46 víctimas en vez de 43.

La Sra. Alcaldesa contesta que se tomará nota

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que no se realizarán ni ruegos ni preguntas en el presente pleno.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Dª Josefa Soto Murillo